



VISTO el Expediente N° 146591; la Resolución C.D. N° 462/2024 y el Proyecto elevado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., denominado **“Ingreso universitario y acompañamiento de trayectorias educativas desde la perspectiva de accesibilidad y discapacidad, desafíos pendientes para su efectivización”**; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 462/2024 se aprobó el “Programa: Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de Ciencias Humanas”, que tiene como Responsables Académicos a la Señora Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (D.N.I. N° 17.293.364) y al Señor Subsecretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (D.N.I. N° 16.529.949) de esta Unidad Académica, él que se consigna como Anexo I de dicha resolución.

Que en el marco del Programa mencionado, la Señora Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, Profesora Ivone Inés JAKOB (DNI N° 17.293.364) presenta el Proyecto denominado “Ingreso universitario y acompañamiento de trayectorias educativas desde la perspectiva de accesibilidad y discapacidad, desafíos pendientes para su efectivización”.

Que la propuesta de referencia tiene como Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Propiciar la reflexión y formación de docentes integrantes del Ingreso 2026 de las distintas Facultades de la Universidad, en materia de accesibilidad con perspectiva de discapacidad; Promover prácticas educativas que tengan como eje fundamental la accesibilidad académica; Generar acciones que construyan un ingreso con condiciones accesibles en los dispositivos de comunicación institucional, en los textos escritos y en las estrategias y los recursos pedagógicos puestos en práctica en el desarrollo de las clases de Ingreso.

Que se propone una conferencia de apertura a cargo de la Dra. Beatriz CELADA (D.N.I. N° 12.979.271) dirigida a todo público y tres talleres con ejes diferentes que abordan la accesibilidad en la comunicación institucional, en textos escritos y el desarrollo de las clases, destinados a docentes de Ingreso de la Facultad de Ciencias Humanas y de otras Facultades.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 14 de octubre de 2025, el que establece: 1. Que existe disponibilidad presupuestaria para asumir el costo de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$134.520,00.-); correspondientes a un (1) día de viático para la Dra. Beatriz CELADA (D.N.I. N° 12.979.271), por Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00.-) y el equivalente a un pasaje de ida entre las ciudades de Cipoletti (Río Negro) y Río Cuarto (Córdoba), por Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$74.520,00.-) - según la distribución de fondos aprobada por Res. C.D. N° 106/25, asignados a la Secretaría Académica de la FCH, correspondientes al área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza y en Comisión de Presupuesto y Administración sugiere: Aprobar el Proyecto de referencia y el Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de octubre de 2025.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto denominado “Ingreso universitario y acompañamiento de trayectorias educativas desde la perspectiva de accesibilidad y discapacidad, desafíos pendientes para su efectivización”, organizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que tendrá como Responsables Académicos a la Señora Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (DNI N° 17.293.364), al Señor Subsecretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (DNI N° 16.529.949) y a la Señora Subsecretaria Académica Profesora Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200), a desarrollarse los días 30 de octubre, 04 y 18 de noviembre y 02 de diciembre de 2025, el que se consigna como único Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar a los Señores Docentes Responsables del Proyecto aprobado en el Artículo 1º., según se detalla en el único Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Beatriz CELADA (D.N.I. N° 12.979.271), quien brindará una conferencia de apertura en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica y consecuentemente con ello: Aprobar la asignación de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$134.520,00.-); correspondientes a un (1) día de viático para la Profesora Extraordinaria Visitante Dra. Beatriz CELADA (D.N.I. N° 12.979.271), por Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00.-) y el equivalente a un pasaje de ida entre las ciudades de Cipoletti (Río Negro) y Río Cuarto (Córdoba), por Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$74.520,00.-), con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para Secretaría Académica, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 491/2025

SMP



ANEXO

Resolución C.D. N° 491/2025

Propuesta de formación:

Ingreso universitario y acompañamiento de trayectorias educativas desde la perspectiva de accesibilidad y discapacidad, desafíos pendientes para su efectivización.

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas (UNRC)

Responsables académicos:

Secretaria Académica Prof. Ivone JAKOB (DNI 17.293.364)

Sub secretario Académico Prof. Claudio ASAAD (DNI 16.529.949)

Su secretaria Académica: Prof. Mariana GIANOTTI (DNI 24.333.200)

Docentes responsables:

VETTORAZZI Catalina DNI: 37.167.066

OLIVERO Betiana Elizabeth DNI: 32.208.269

CAVALLONE Débora Andrea DNI: 31.580.334

Profesora visitante:

Beatriz M. CELADA DNI 12.979.271. Doctora en Educación. Profesora en Educación Especial. (Se adjunta su currículum)



Dependencia

Programa Sistemas de acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas (aprobado por Res. Consejo Directivo N° 462/24). Secretaría Académica FCH.

Programa Ingreso. “Proyecto de Ingreso Universitario - Facultad de Ciencias Humanas (FCH) 2023-2025”. Secretaría Académica de la FCH

Programa Integral de Educación en Derechos Humanos de la FCH “Educando-nos en derechos”. Área discapacidad (Aprobado por Res. CD 492/2022). Secretaría Académica FCH.

Justificación del proyecto

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006), aprobada por nuestro país a partir de la Ley 26378 (2008) y que adquiere jerarquía constitucional con la Ley 27044 (2014), tiene como propósito “...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (2006. p. 4). En el artículo 24 de dicha Convención se explicita que la educación es un derecho inalienable para las personas con discapacidad, proponiendo un sistema de educación inclusivo para todos los niveles, siendo responsabilidad del sistema generar las condiciones necesarias para efectivizar, mediante ajustes razonables, apoyos y medidas de accesibilidad. Específicamente la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) indica garantizar el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad realizando los ajustes razonables que sean necesarios. En este sentido, gran parte de normativas y documentos a nivel nacional e internacional hacen explícito el derecho a la educación para todas las personas. Sin embargo, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras a la participación en igualdad de condiciones, vulnerando sus derechos.

El Acuerdo Plenario Nro. 1102/2020 del CIN, plantea la necesidad de que las universidades planteen programas permanentes para fortalecer la política general de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad en pos de cumplir con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), partiendo de la idea del “...derecho a la educación superior como un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusión de ninguna naturaleza y respetando la diversidad” (Declaración RID CIN, 2019).

En la Universidad Nacional de Río Cuarto, el ingreso de estudiantes con discapacidad continúa representando un porcentaje ínfimo con relación a la totalidad de estudiantes. Esta situación visibiliza la necesidad de promover y repensar intervenciones con la finalidad de promover y acompañar el ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad,



implicando el compromiso ético de todos los actores educativos vinculados a distintos ámbitos de la Universidad.

Retomando los lineamientos establecidos en la Convención, particularmente en su artículo 8, se plantea la importancia de trabajar en la promoción de la toma de conciencia, sensibilizando a la sociedad en el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, en el marco del presente proyecto se especificará el trabajo con los docentes a cargo de las actividades de ingreso de las distintas facultades de la universidad. Con la intencionalidad de revisar las propias prácticas educativas, así como las condiciones de accesibilidad en relación con el diseño de las respectivas clases y de los materiales que en dichas instancias se trabajan, para garantizar la justicia e igualdad frente al derecho a acceso a la educación superior de las personas con discapacidad.

Cabe destacar que este proyecto continúa las acciones iniciadas en dos proyectos anteriores vinculados a las mismas temáticas, aprobado por las resoluciones del C.D 473/2023 y 462/2024.

Objetivos

- Propiciar la reflexión y formación de docentes integrantes del Ingreso 2026 de las distintas Facultades de la Universidad, en materia de accesibilidad con perspectiva de discapacidad.
- Promover prácticas educativas que tengan como eje fundamental la accesibilidad académica.
- Generar acciones que construyan un ingreso con condiciones accesibles en los dispositivos de comunicación institucional, en los textos escritos y en las estrategias y los recursos pedagógicos puestos en práctica en el desarrollo de las clases de Ingreso.

Descripción de las actividades

Se propone como primera instancia la disertación de la docente invitada Beatriz Celada, quién iniciará las primeras reflexiones en torno a las temáticas de educación, trayectorias educativas, certificación y discapacidad, para luego profundizar en distintos ejes de trabajo en el desarrollo de tres talleres posteriores. En dichos espacios se abordarán aspectos vinculados a la accesibilidad, generando las condiciones para propiciar la reflexión, la revisión y transformación de las propias prácticas de los docentes implicados en las actividades de Ingreso 2026 de las distintas facultades de la Universidad.



Conferencia de apertura

Título: “Caminos recorridos y por recorrer. Articulación entre escuela secundaria y universidad para estudiantes en situación de discapacidad” a cargo de la profesora Beatriz Celada.

Fecha: 30 de octubre- de 10:00hs a 12:00hs.

Temas: Ingreso universitario, trayectoria educativa de las personas con discapacidad, aprendizajes que se promueven en el nivel secundario y sus titulaciones, potencialidades y desafíos.

Talleres para docentes

Título: Repensando el ingreso universitario desde la perspectiva de accesibilidad y discapacidad.

Desarrollo de tres instancias de talleres que se llevarán a cabo cada 15 días y estarán a cargo de las Profesoras Betiana Olivero, Catalina Vettorazzi y Débora Cavallone.

Taller 1:

- Tema: Evaluación y revisión de páginas web destinadas a estudiantes de Ingreso 2026 de cada Facultad.
- Fecha y hora: martes 04 de noviembre de 10:00hs a 12:00hs.

Taller 2:

- Tema: Evaluación y revisión de los cuadernillos y de la bibliografía ofrecida por cada carrera en los cursillos de ingreso.
- Fecha y hora: martes 18 de noviembre de 10:00hs a 12:00hs.

Taller 3:

- Tema: Planificar y diseñar clases accesibles. Revisión y reconstrucción de estrategias y recursos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de las clases del Ingreso 2026.
- Fecha y hora: martes 02 de diciembre de 10:00hs a 12:00 hs.

Destinatarios/as

Para el desarrollo de la Conferencia, estarán convocados autoridades, docentes, estudiantes y público en general.

Para los talleres serán convocados equipos docentes que participen de las actividades de ingreso de la Facultad de Ciencias Humanas y de las demás Unidades Académicas de la UNRC.



Presupuesto

Se solicita un día de viático y el equivalente a un pasaje de ida Cipoletti- Río Cuarto.

Bibliografía

Consejo Interuniversitario Nacional (2020). Documento de Ampliación, Profundización y Operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas. (Res. CE CIN N° 1503/20 ratificado por Acuerdo Plenario N° 1104/20)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Organización de las Naciones Unidas. Nueva York, Estados Unidos.

Declaración RID CIN (2019) Disponible en [<https://www.cin.edu.ar/declaracion-rid-cin-universidad-discapacidad-y-derecho-a-la-educacion-superior/>] (blank:#<https://www.cin.edu.ar/declaracion-rid-cin-universidad-discapacidad-y-derecho-a-la-educacion-superior/>).

Ley N° 26.378 (2008). Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Argentina.

Ley N° 27.044 (2014). Otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Argentina.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 17 de octubre de 2025 a las 14:34:44

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-491_25 Aprobar Ingreso perspectiva accesibilidad y discapacidad FCH 2025 Sec Academica [379e37]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas